

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

ACUERDO No.089-SRH-2020

- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública.
- CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Ley de Servicio Civil establece el derecho a Licencia Remunerada, por razones de estudio.
- CONSIDERANDO:** Que el servidor público Arquímedes Flores Mendoza, mediante memorandum de fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinte (2020) manifiesta el renitegro a sus labores, en virtud de Licencia Remunerada otorgada mediante Acuerdo No.062-SRH-2020, comprendida desde el doce (12) de febrero al doce (12) de mayo del año dos mil veinte (2020).
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil, mediante Acción de Personal número 024-SRH-2020, autorizó el Reintegro del servidor público Arquímedes Flores Mendoza.

POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 246 y 247 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 4 y 38 literal e) de la Ley de Servicio Civil; 134 numeral 3) del Reglamento de la misma Ley; y Acuerdo No.007-SRH-2017 de fecha diez (10) de enero del año dos mil diecisiete.

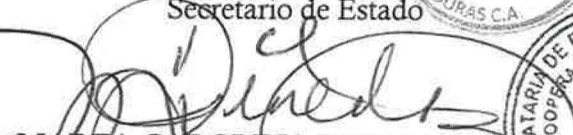
ACUERDA:

- PRIMERO:** Reintegrar al servidor público **ARQUÍMEDES FLORES MENDOZA**, con cargo de **OFICIAL DE PROTOCOLO**, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 001 Gerencia Central, Programa 02 Asuntos de Ceremonial Diplomático, Subprograma 00, Actividad 002 Servicios de Protocolo, Versión 001, Grupo 02, Nivel 05, Número del Puesto 001340, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil, con un salario de dieciocho mil ciento cincuenta lempiras (Lps.18,150.00) exactos.
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del trece (13) de mayo del año dos mil veinte (2020).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE:


LISANDRO ROSALES BANEAS
Secretario de Estado


MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA
Encargada de la Secretaría General

Barrio el Centro, Ave. Juan Ramón Molina, Primera Calle, 7ma Ave, Apartado Postal
3165, Antiguo local Banco Central de Honduras, contiguo al Congreso Nacional
Teléfonos: 2236-0200, 2236-0300, Tegucigalpa, Honduras